



ANEXO II

AUTORIZACIONES ARTESANALES MARITIMAS.

ZONA MARÍTIMA. Comprendida entre Punta Rasa y Punta Médanos, con las restricciones que imponga la reglamentación vigente y el alejamiento de cada embarcación.

PUERTO Y SITIO DE DESEMBARQUE SAN CLEMENTE DEL TUYÚ Y LOS LUGARES DE DESEMBARQUE HABILITADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA COSTA.

EMBARCACION	MAT	PERMISIONARIO
LUX	1536-M	Ubieta, Néstor Roberto DNI 14.977.809
MARTIN PESCADOR.I	1056-M	Iarosky, Valentín Adolfo DNI 5.378.560